PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

	200 000 000	-
Trimestre	45	pese
Semestre	85	
Año	160	
Ayuntamientos de la Provincia,		
año	140	-

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón, de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, sos del año anterior, y de otros años, 3 pesetas;



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán la razón de cuatro pesetas por linea o fracción. Al original acompañrá un sello móvil de 1405 pesetas y otro de tasas provinciales de 0°25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la cualida de responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaides y Secretarios recibar este Estamas Oficial, dispendrán que se file un ejemplar en el sitio de cos-mandre, dende permanecerá hacta el recibe del alguiente.

Los señores Secretarios auidarán, baje ou más estrecha responsabili-la de conservar les números de este Boluyra, coleccionados ordenada-ato para su encuadarnación, que deberá verificarse al final de cada

Las Leyes obligan en la Peninsula, islus adyscentes, Canarias y te rritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte diss as su prossulgación, si en estas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierne son obligatorias ara la capital de ovincia desde que se publican oficialmente en cua, y desde cuatro dias apprés para les puebles de la misma provincia. (Léy de 3 de noviembre 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO

Disponiendo que en las confederaciones Hidrográficas serán Vocales de la Junta de Gobierno el Delegado de Hacienda de la provincia, capitalidad de la cuenca y el Interventor De egado de la Intervención General del Estado

El Real Decreto de 5 de marzo de 1926, confirmado por el Real Decreto-ley de 28 de mayo siguiente. que creó las Confederaciones Sindicales Hidrográficas, establece que además del representante del Ministerio de Hacienda, actuará con las funciones que especifique nte le correspondan, el Interventor Dellegado del citado Departamento; pero en virtud de las modificaciones de aquél los Reglamentos vigentes discrepan entre si respecto a que, uno u otro, o ambos, formen plarte de la respectiva Junta de Gobierno.

Attendiando a que em la organización de estas Corporaciones co-

rresponde especialmente a la referida Junta el informe y propuesta en las aspectos económicos y fimancieros, justifica la conveniencia de los máximos asesoramientos en estas materias, por lo que, a propueta del Ministro de Obras Públicas y previa delliberación del Consejo da Ministros, dispongo:

Artículo único. En todas las Conflederaciones Hidrográficas serán Vocales de la Junta de Gobierno el Delegado de Hacienda de la provincia, capitalidad de la cuenca y el Interventor Delegado de la Intervención General del Estado, ambos en las mismas condiciones con que uno u otro forman lahora parte de las mismas.

Así lo dispongo por el presenta Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novocientos cincuenta.-Francisco Franco.-El Ministro de Obras Públicas, José-María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valldés.

(Diel "B. O. del E." número 80. de fecha 21-3-1950).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio će la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de El Burgo de Ebro y Cervera de la Cañada (Zaragoza)

Visto el expediente incoado con motivo de solicitud de permuta entre don Heliodoro Bartolomé Carrasco y don Agapito Miguel Alcázar Calvo, Secretarios de Administración Local, con ejercicio, respectivamente, en los Ayunta-mientos de El Burgo de Ebro y Cervera de la Cañada (Zaragoza), y concurriendo los requisitos exigidos al efecto en el artículo 21 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en el Decreto de 5 de diciembre de 1947, •
Esta Dirección General ha resuelto

acceder a lo solicitado por los referidos Secretarios, y en su virtud, nombrar a don Heliodoro Bartolomé Carrasco Secretario del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada, y a don Agapito Miguel Alcázar Calvo, de El Burgo de Ebro, debiendo posesionarse de sus cargos dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación de la presente en el Boletim Oficial del Estado

Madrid, 18 de marzo de 1950.-El Director general, José F. Hernando. (Del «B. O. del E.» núm. 82, de fecha 23-3-1950).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Núm. 1.644

Habiéndose presentado la lepizootia de fiebrer afriosa en el gamado ovino y caprino, existente en el término municipal de Laciñena, en cumpilimiento de lo prevenido en el arriculo 12 del vigente Reglamento de Epiziotias del 26 de septiembre de 1933, se declara oficialmentie 'dicha enfermiediaid.

Se señala como zona infecta el término municipal completo de Le ciñena y como zona sospechosa Perdiguera y los citados en circular de

23 de febrero del año actual. Las medidas que han sido ado,>tadas son ha que señalan los artículos to y 224 cel citudo Reglamento de Epizoctias, y las que deben porterse en práctica son las dis puestas en Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembro de 1946 ("Boletín Oficial del Estate," de 17 de diciembre des mismo año).

Los señores Ascaldes e Inspectoras municipalles velterinarios colaboraran con el Servicio Provincial de Ganadería en la lucha contra estaenfermedad que tantos perjuicios origina a la economía nacional.

Zaragoza, 29 de marzo de 1950.

Juan Junquera Pernandez Carvajal * * *

Núm. 1.645

Habiéndose presentado la opizonia de fiebre aftosa en el gemaexistence en el términ do lanar municipal de La Almunia de Doña Godina, en cumplimiento de lo prevenido en al artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, se declara ofi cialmente dicha enfermedad.

Se señala como zona infecta al término municiplai de La Allmunia y como zona sospechosa los pue-Blos de Alfamén, Alipartir, Callatorao y Ricks.

Las medidas que han sido adopfadas son las que señasan lo ar-tículos 10 y 234 del citado Reghamanho de Epizootias y las que de ben ponerse en práctica son las dispuestas en Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembro

de 1946 ("Boletín Oficial del Estado" ide 17 de diciembre del mismo año).

Los señones Alcalideis e Inspectones municipales veterinarios collaborarán con el Sarvicio Provincial de Genadería en la lucha contra esta enfemedad que tantos perjuicios origina a la conomía nacional.

Zaragoza, 29 de marzo de 1950.

El Gobernador civil Juan Junquera Pernandez-Carvajal

Núm. 1.646

Habiéndose presentado la lepizon. tia de fiebre afitosa en el ganado ovino, lexistente en el término municipal de Ricla, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 dal vigente Reglamento de Epizoo tials die 26 die septilembre de 1933. se declara oficialmente dicha enfermadad.

Sa señala como zona infecta el término municipal de Ricla y com sospechosa llos pueblos del Arándiga, Callatorao, Chodels, Morath de Jalón y Salillas de Jallón.

Las medidas que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 del citado Reglamento de Epizoottias y llas que deben ponerse en práctica son las dispuestas em Orden del Ministerio de Agricultura da 30 de noviembre de 1946 ("Bollettin Oficial del Estado" de 17 de diciembra del mismo

Los señores Alcalides e Inspectore municipalles veterinarios colaborarán con el Servicio Provincial de Ganadería en la lucha contra esta enfermedad que tantos perjuicios origina a la economía nacional.

Zaragoza, 29 de marzo de 1950. El Governanos cunt

Juan Junquera Fernández-Carvajai

SECCION TERCERA

Núm. 1.378

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en sus sesiones ordinarias celebradas los dias 4, 11 y 18 del mes de abril de 1949.

SESION DEL DIA-4

Asisten señores: Solano, Merino, Cavero, Muñoz, Gil Sastre y Sancho. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Bonifacio García Sánchez, Vicepresidente que fué de esta Excma. Diputación.

-Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por la generosa donación de la Empresa Parra de doscientas invitaciones para los niños y niñas del Hogar Pignatelli, con motivo de la proyección de la película "El Capitán de Loyola".

-Señalar los dias 11, 18 y 25 del mes para celebrar las sesiones ordinarias de la Corporación, a las tre-

ce horas.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva a los acogidos Ildefonso Ezquerra Pinot y Concepción Lahoz Gabino, del Hogar Pignatelli.

-Disponer el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de los niños José Luis e Isabel Benitez Benedicto.

—Conceder socorro de lactancia a Ramón Zalba Bueno, vecino de Urries; para su hijo Sabino.

-Aprobar cuenta de 100 pesetas, importe de la gratificación asignada a los funcionarios encargados del precintado de las bolsas de los boletos de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, correspondiente al mes de marzo último.

-Aprobar cuenta por estacias causadas durante el primer trimestre del año actual en el Hospital Psquiátrico de San Francisco Javier, de Pamplona, por varios enfermos de esta provincia, e importante pesetas 22.750.

-Aprobar cuenta por estancias causadas durante el mes de febrero último por varios menores de esta provincia en diferentes Reformatorios, importante 18 pesetas.

-Aprobar facturas por suministros de artículos con destino al Hogar Pignatelli y Hospital Provincial, importante las cantidades de pesetas 1.592'50 y 14.468'15, respectivamente.

-Autorizar la adopción solemne del joven Pedro Ballabriga Coronas por los cónyuges, vecinos de Urrea de Gaén, Jesús Sanz Vallespín y Teresa Vallespin Oliver.

-Adquirir el equipo completo de proyector de cine sonoro con destino al Hogar Infantil, de Calatayud, que ofrece D. José María Riazuelo Gambón, por el precio de 18.000 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corpora-ción.

—Conceder una subvención de pesetas 1.000 con destino a la reparación de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de la villa de Aranda de Moncayo.

—Conceder un trofeo con destino al V Campeonato Nacional de Marathón.

—Rectificar el acuerdo de 7 de marzo último en el sentido de que el arbitrio que ha de abonar el Banco Agrícola de Aragón por el uso del escudo de la provincia sea el de pesetas 3.000, por una sola vez.

—Conceder tres trofeos a la VIII Federación Regional de Pesca, con destino a las pruebas deportivas de pesca fluvial que ha organizado.

Ponencia de Fomento

Autorizar a D. Isidro Suils, vecino de Tauste, y a D. Manuel Leciñena, también vecino de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Adjudicar definitivamente las obras del camino vecinal núm. 669, de Encinacorba a Cariñena, a don Francisco Lázaro.

—Aprobar una oferta del Ayuntamiento de Cetina para repoblación forestal de 500 hectáreas.

Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 10.000 pesetas del Centro Coordinador de Bibliotecas de Zaragoza.

Ponencia del Consorcio de Aguas

Incorporar al Municipio de Almonacid de la Sierra al Consorcio está blecido entre esta Excma. Diputación Provincial y varios Ayuntamientos de su provincia para la realización de obras de abastecimiento de agua y de saneamiento.

Ponencia de Personal y Plantillas

Incrementar el número de Vocales de los Tribunales que han de actuar en la provisión de las vacantes de la plantilla de Médicos de la Beneficencia provincial, con un representante de la Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza.

—Prorrogar por un mes la licencia que disfruta por enfermo el enfermero del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia D. Julio Mariel Hernández.

Ponencia de Hacienda

Aprobar los padrones adicionales de la tasa provincial de rodaje del año 1948, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.810 pesetas.

—Aprobar los padrones de la tasa provincial de rodaje, año 1949, y abonar el premio correspondiente a los Secretarios de los Ayuntamientos respectivos y al Oficial de la Administración de Arbitrios señor Clariana.

—Aprobar las cuentas de pesetas 945 y 1.080, presentadas por D. Enrique Marín y D. Carlos Hinojar, respectivamente, por dietas devengadas por los mismos como Inspectores de arbitrios provinciales.

—Aprobar la Memoria del Servicio de Amillaramiento y Catastro de esta Corporación, correspondiente al año 1948

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agricola de los años 1943-44 y 1944-45, levantadas en Jarque.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1943-44; 1944-45; 1945-46, y 1946-47, levantadas en Arándiga.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agricola de los años 1946-47 y 1945-46, levantadas en lorrijo de la Cañada.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Paracuellos de Jiloca.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agricola de los anos 1946-47, levantadas en El Frasno y La Almunia.

Ponencia de Beneficencia

Trasladar al Instituto-Asido de San José, para epilépticos, en Carabanchel Alto (Madrid), a los acogidos en el Hogar Pignatelli Leopoldo Cónsola, Adolfo Marzo, Francisco Herrero y José Antorán.

Ruegos, preguntas y proposiciones

A ruegos del señor Gil Sastre, el señor Presidente informa a la Corporación de las gestiones realizadas para remediar, en lo posible, la especial situación provocada por la sequia.

—El señor Muñoz Salillas da cuenta a la Corporación de haber sido presentado en la Confederación Hidrográfica del Ebro el expediente de abastecimiento de agua de Asin, cuyo presupuesto es de 283.791'82 pesetas.

SESION DEL DIA 11

Asisteń señores: Solano, Cavero. Gómez Laguna, Muñoz, Gil Sastre y Sancho.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Facultar a la Presidencia para asistir a la reunión del Banco de Crédito Local de España para la renovación reglamentaria de representantes del Consejo de Administración, el dia 28 de abril, a las seis de la tarde, en caso de coincidir con su estancia en Madrid; de no ser asi, designar representante que acuda al acto.

—Felicitar, a propuesta del señor Presidente, a D. Ernesto Gil Sastre, por su elección para Procurador en Cortes por los Municipios. Igualmente a los señores, Murillo, Roc y Sastre.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Enrique Serena Murillo, Alejandro Tolosa Frontillal, Ignacia Bierge Miranda y Aurora Aznar Follos.

—Disponer el ingreso en la Inclusa Provincial de las niñas Maria y Maria del Pilar Minguez Taibo.

—Disponer el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Pascual Berges Castranado.

→Disponer el prohijamiento de una niña expósita o huérfana de las acogidas en la Inclusa Provincial, por los cónyuges Pedro Ruberte Pérez y Antonia Galé Corao.

—Abonar el importe de estancias que cause en el Manicomio de Navarra el enfermo Agustín Vallejo.

—Trasladar al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a los acogidos en el Hogar Pignatelli Félix Asin Giménez, Alejandro Sanz Hernando, José Cueva Conesa y Pio Dominguez Osuna.

—Adquirir un aparato "Millas" para electroshock, tipo portatil "Shocket", con destino al departamento de enfermas dementes del Hogar Instantil, de Calatayud, importante pesetas 2.750.

—Aprobar cuenta de estancias causadas durante el primer trimestre del año actual en el Hogar de San Francisco de Paula, importante 2.340 pesetas, por varios menores procedentes del Hogar Pignatelli. —Aprobar relaciones de estancias causadas durante el mes de marzo último en la Facultad de Medicina, por enfemeras del servicio de Ginecología del Hospital Provincial, importante 3.136 pesetas.

—Aprobar relación de lactancias suministradas por la Gota de Leche durante el mes de marzo último, con destino a niños pobres de la provincia, importante 1.200 pesetas.

—Aprobar cuenta justificativa de los gastos ocasionados con motivo del viaje efectuado a Barcelona por el Director del Hospital Provincial, durante los dias 19 al 23 de marzo último, para gestionar el suministro de material de cirugía con destino a dicho Establecimiento benéfico, importante 1.010'20 pesetas.

—Aprobar facturas por suministros con destino al Hogar Pignatelli, importante 63.468'18 pesetas; al Hospital Provincial, 28.710'40 pesetas, y a Maternidad e Inclusa, 3.210'67 pe-

setas.

—Aprobar relaciones de núms. 1, 2 y 3 de jornales y materiales invertidos desde el día 7 al 26 de marzo último en la instalación de lavapiés, baños y duchas para niñas y niños en el Hogar Pignatelli, importantes las cantidades de 9.096°12 pesetas y 26.772°52 pesetas, respectivamente.

Ponencia de Gobernación

Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación.

—Aprobar cuenta presentada por el encargado del servicio de socorro de bagajes a pobres transeúntes, facilitados en el mes de marzo último e importante 297 pesetas.

—Aprobar los precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia durante el mes de marzo último.

—Adquirir un ejemplar del "Anuario Telefónico".

—Conceder una subvención de pesetas 250 a la Conferencia de San Francisco de Asís, de la Sociedad de San Vicente de Paúl.

Ponencia de Fomento

Autorizar a D. Pedro González, de Moros, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Aumentar en un 50 por 100 las dietas que perciben los mecánicos de la Sección de Vías y Obras Provinciales en salidas de la capital, con carácter transitorio y en tanto duran las actuales circunstancias.

—Solicitar del Ministerio de Obras. Públicas la acumulación de consig-

nación correspondiente al año 1951 a la del año actual, atribuídas a esta Corporación para la construcción de obras en caminos vecinales que se iniciaron con cargo al Paro Obrero, al objeto de aliviar la situación creada en la provincia por la sequia.

—Adjudicar definitivamente las obras del camino vecinal núm. 303, de Azuara a su estación, a D. Francisco Lázaro.

—Aprobar propuestas de repoblación de 190 hectáreas en el monte Lid y otros, de Castiliscar, y de 80 hectáreas en el monte San Quintín, partida de San Jorge, de Luna.

—Aprobar peticiones de fondos solicitados por el Patrimonio Forestal del Estado para diversas propuestas.

—Aprobar cuenta de 369 pesetas de la imprenta del Hogar Pignatelli, por suministros al Servicio Forestal.

Ponencia de Cultura

Aprobar el programa de actos con motivo del IV Pleno del Colegio de Aragón.

Ponencia de Personal y Plantillas

Aprobar el proyecto del Reglamento del personal sanitario subalterno eventual de la Corporación.

—Conceder un mes de licencia por enfermo al Maestro provincial de primera enseñanza del Hogar Pignatelli D. Francisco Herrero Ochoa.

—Conceder una gratificación de 50 pesetas al asilado del Hogar Pignatelli Julián Tabullo, por servicios prestados a la Corporación.

Ponencia de Hacienda

Aprobar liquidación de tasa por alquiler de maquinaria de la Sección de Vias y Obras Provinciales, practicada por ésta al Ayuntamiento de La Muela.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1945-46 y 1946-47, levantadas en Bisimbre.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agricola de los años 1945-46 y 1946-47, levantadas en Agón.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1945-46 y 1946-47, levantadas en Ambel.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Vierlas, Cunchillos y La Almunia.

—Aprobar cuenta de 210'25 pesetas por alfardas del año 1949, correspondientes a terrenos de Miralbueno, pertenecientes a la Corporación.

—Aprobar la liquidación de la administración de las casas de la herencia de doña Jacoba Escartín, correspondiente al primer trimestre de 1949, presentadas por la Administración Provincial de Arbitrios.

—Aprobar relación de denuncias presentadas por infracción de la tasa de rodaje por vias provinciales.

—Aprobar las condiciones de la cuenta corriente de Tesoreria propuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

—Invertir 700.350'88 pesetas, procedentes de diversas testamentarias a favor del Hospital Provincial y de la venta de parte del Acampo del Hospital, en Deuda interior 4 por 100.

—Adquirir cincuenta acciones del

Banco de Crédito Local de España.

—Rectificar acuerdo de la sesión de 14 de marzo último, relativo a aprobación de padrones de arbitrios sobre la riqueza agricola, en el sentido de que el premio de formación del padrón de Almonacid de la Sierra sea abonado al Oficial de la Administración de Arbitrios señor Clariana, en lugar de al Secretario de

—Sustituir por otra la cedula del Banco Hipotecario de España que ha sido amortizada y que importa pesetas 500, perteneciente al Hogar Pignatelli, en nuda propiedad, con usufructo a favor de doña Martina Serrano.

aquel Ayuntamiento.

Ponencia de Beneficencia

Designar a D. Francisco Cavero Sorogoyen Juez instructor del expediente incoado a la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros, en sustitución de D. Miguel Merino Ezquerro.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Hacer constar en acta la gratitud

de la Corporación al Ministro de

de la Corporación al Ministro de Obras Públicas y al Director General de Obras Hidráulicas por el apoyo prestado a la Comisión de la Corporación que se trasladó a Madrid para gestionar la terminación de los caminos vecinales ya iniciados, así como al Gobernador civil, que acompaño a dicha Comisión en sus gestiones.

SESION DEL DIA 18

Asisten señores: Solano, Merino, Muñoz, Gil Sastre y Gómez Laguna. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Despacho oficial

Acordar delegar en el señor García-Belenguer, Alcalde de Zaragoza, la representación de la Corporación en la sesión del día 28 de abril, del Banco de Crédito Local de España, con objeto de renovar a los representantes del Consejo de Administración de dicho Banco.

ORDEN DEL DIA Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Carmelo Torres Lorén.

-Conceder prorroga de socorro de lactancia a Nicolás Muñoz Sáinz, vezino de Welilla de Ebro.

—Disponer el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, del niño Leoncio Vicente Marzo Murillo.

-Disponer el ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona, de Juan Ginart Carrio.

—Autorizar el prohijamiento de una niña expósita o huerfana de las acogidas en el Hogar Infantil, de Calatayud.

—Disponer el ingreso en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat de la enferma Pilar Gabarrús Amador.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, Hospital Provincial, Maternidad e Inclusa y Hogar Infantil de Calatayud, importantes 17.405, 10.500, 2.176 y 2.901'25 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos durante el mes de marzo último al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante pesetas 33.047'33.

—Aprobar relación de emolumentos satisfechos durante el mes de marzo último al personal obrero de los distintos talleres del Hogar Pignatelli por los beneficios extraordinarios determinados en las Reglamentaciones laborales, y correspondientes al año 1948, y abonar su importe que asciende a la cantidad de 6.404'19 pesetas.

—Fijar en 30'20 y 19'80 pesetas, respectivamente, las sesiones de los Servicios de Radioterapia profunda y superficial, del Hospital Provincial, para los beneficiarios de la Obra Sindical "18 de Julio".

—Disponer el reingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Luis Bruna Moreno, de 72 años de edad.

Ponencia de Gobernación

Adherirse al homenaje rendido, con ocasión de sus bodas de oro sacerdo-

tales, a S. S. el Papa Pio XII, y contribuir a la suscripción abierta a tal fin con la cantidad de 2.000 pesetas.

—Conceder una subvención de pesetas 500 a la M. I. A. y Real Hermandad de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Madre de Dios de Misericordia para ayuda de los gastos que ocasione la celebración de la Semana Santa zaragozana y su procesión del Santo Entierro.

—Aprobar cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación.

—Conceder una subvención de pesetas 1.000 a la Federación Aragonesa de Atletismo para que sirva de ayuda a los gastos que ocasione la organización y celebración del XV Campeonato Nacional de Marathón.

Ponencia de Fomento

Autorizar a D. Domingo Sancho, vecino de Pedrola, para reparar dos edificios lindantes con camino veci-

—Disponer ampliación de la fianza depositada por Obras y Construcciones "Daman" para responder de las obras de sustitución del firme del camino vecinal núm. 314, de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

—Aprobar cuenta de 323'40 pesetas de Casa Crespo, por suministros de material de escritorio al Servicio Forestal.

Ponencia del Consorcio de Aguas

Disponer la incorporación del Ayuntamiento de Gotor al Consorcio de Aguas "Labarta".

—Aprobar cuenta de 165'75 pesetas por gastos suplidos para la presentación en la Confederación Hidrográfica del Ebro del expediente de solicitud de auxilio del Estado para las obras de abastecimiento de agua del pueblo de Asín.

Ponencia de Personal y Plantillas

Reconocer, a efectos de derechos pasivos, los servicios prestados interinamente a la Corporación, por el Archivero provincial, D. Isaac Soler.

—Reconocer, a efectos de derechos pasivos, los servicios prestados interinamente a esta Corporación por el Jefe de Negociado D. Francisco Lasobras.

—Reconocer, a efectos de derechos pasivos, los servicios prestados como escribiente meritorio a la Corporación por el Jefe de Negociado, don Vicente Gil Berna.

-Reconocer, a efectos de derechos pasivos, los servicios prestados interinamente a la Corporación por el Aparejador de la Sección de Arquitectura, D. Andrés Esteban.

—Desestimar instancia suscrita por D. Gabriel Corvinos Lacasa, funcionario provincial.

—Conceder el premio de constancia al empleado provincial D. Teodoro Magaña Jarauta.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1944-45, 1945-46 y 1946-47, levantadas en María de Huerva.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agricola de los años 1944-45, 1945-46 y 1946-47, levantadas en San Juan de Mozarrifar.

—Aprobar actas de invit ción por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agricola del año 1946-47, levantadas en Belchite, Cuarte y Cadrete.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1945-46 y 1946-47, levantadas en Castejón de las Armas.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agricola de los años 1944-45 y 1946-47 levantadas en Codos.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agricola de los años 1943-44 y 1944-45, levantadas en Calatayud.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbirio provincial sobre la riqueza agricola de los años 1943-44, 1944-45 y 1945-46, levantadas en El Frasno.

—Aprobar la cuenta de caudales de esta Corporación, correspondiente al primer trimestre del año actual.

—Interponer recurso económicoadministrativo contra resolución de 17 de marzo del corriente año sobre reconocimiento de participación extraordinaria en los aumentos de cuotas del Tesoro, como consecuencia de formación de nuevos Catastros en los pueblos de esta provincia.

—Resolver reclamación de D. Luis Burbano de Val, sobre servidumbre a favor del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Ponencia de Beneficencia

Designar a D. Juan Muñoz Salillas como Juez instructor, en sustitución de D. Francisco Cavero Sorogoyen, en el expediente incoado a la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros de esta ciudad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conoci-

Zaragoza, 14 de marzo de 1950.-El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 1.638

Vacante una beca de estudios para alumnos de ambos sexos, de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, y acordada por la Corporación municipal, la provisión de la misma, se anuncia para conocimiento y demás efectos, la convocatoria para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La beca convocada está dotada con 350 pesetas mensuales, durante nueve meses consecutivos, que se percibirán desde 1.º de enero de 1950 a 30 de septiembre del mismo año, para alumnos del Profesorado de Comercio.

Esta beca está sujeta a prestación personal del beneficiario a favor del, Municipio, debiendo hacerlo en la Contaduria municipal.

Los aspirantes a la misma, deberán ser hijos de vecino de Zaragoza, en cuya ciudad resida éste desde los cinco años últimos; de capacidad intelectual y moral sobresaliente para los estudios de enseñanza superior y que además carezcan de recursos económicos.

- 2.ª El beneficiario de esta beca vendrá obligado a presentar en la Sección de Gobernación del Excelentisimo Ayuntamiento, dentro de' los diez dias siguientes a la terminación de sus exámenes ordinarios de junio, certificación acreditativa de las notas que haya obtenido en sus es-
- 3.ª El becario que al terminar sus estudios, hubiera disfrutado de beca municipal, durante la mitad al menos de los cursos que oficialmente comprenden sus estudios, y asimismo hubiese obtenido la mitad de sus calificaciones con nota de sobresaliente, percibirá del Municipio, como premio final, el abono de los derechos de expedición de su título académico.

Todos los años, al finalizar el período escolar, se procederá a renovar el disfrute de las becas, mediante oposición restringida entre beneficiarios de becas en cursos anteriores.

- 4.ª Los aspirantes a la beca convocada, presentarán en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de veinte dias, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín, Oficial" de la provincia, instancia reintegrada con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y un sello municipal de pesetas 1'50 juntamente con los documentos siguientes: /
 - a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificado del padrón municipal, acreditativo de que el solicitante es hijo de vecino de Zaragoza, en cuya ciudad 'reside éste, al menos, desde los últimos cinco años.
- c) Declaración jurada de los padres indicando el sueldo y gratificaciones e ingresos totales que tiene la familia.
- d) Certificado de las contribuciones industrial, rústica y urbana que la familia abona.
- e) Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar, o, en caso afirmativo, su compromiso de optar por el que solicita, en el caso de obtenerlo.
- f) Certificado de los estudios cursados, con detalle de las notas obtenidas y expresivo del curso de los estudios de Profesorado de Comercio, en que actualmente se halla matriculado.
- g) Certificado de adhesión al nuevo Estado español, expedido por la Jefatura provincial del Movimiento o Jefatura de Policia, y
- h) Cuantos méritos estimen pertienentes aportar.
- 5.4 Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud que el Tribunal designado a estos efectos por el Excmo. Ayuntamiento decrete, reservándose la facultad de proponer al Municipio la no provisión de la beca convocada si los aspirantes a la misma, no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

Zaragoza, 27 de marzo de 1950.-El Alcalde - Presidente, José Maria García Belenguer. - Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 1.639

Vacante una beca de estudios para alumnos de ambos sexos, de la Fa-cultad de Filosofía y Letras y acor-c) Declaración jurada de lo

tos, la convocatoria para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

11.3 La beca convocada está dotada con 400 pesetas mensuales, durante nueve meses consecutivos, que se percibirán desde 1.º de enero de 1950 a 30 de septiembre del mismo año.

Esta beca está sujeta a prestación pesunal del beneficiario a favor del Municipio, debiendo- hacerlo en el Archivo municipal.

Los aspirantes a la misma, deberán ser hijos de vecino de Zaragoza, con residencia en esta ciudad desde los cinco años últimos; de capacidad intelectual y moral sobresalientes para los estudios de enseñanza superior, y que, además, carezcan de recursos económicos.

- 2.ª El beneficiario de esta beca vendrá obligado a presentar en la Sección de Gobernación del Excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la terminación de sus exámenes ordinarios de junio, certificación acreditativa de las notas que hayan obtenido en sus estudios.,
- 3.ª El becario que al terminar sus estudios universitarios hubiera disfrutado de beca municipal durante la mitad al menos de los cursos que oficialmente comprenden sus estudios, y asimismo hubiese obtenido la mitad de sus calificaciones con nota de obresaliente, percibirá del Municipio, como premio final, el abono de los derechos de expedición de su titulo académico.

Todos los años, al finalizar el peiodo escolar, se procederá a renovar el disfrute de las becas, mediante oposición restringida entre beneficiarios de becas en cursos anteriores.

- 4.ª Los aspirantes a la beca convocada, presentarán en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de veinte días, contados lesde el día siguiente a la publicacon de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, instancia reintegrada con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y un sello municipal de 1,50 pesetas, juntamente con los documentos siguientes:
 - a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado del Padrón municipal, acreditativo de que el solicitante es hijo de vecino de Zaragoza, en cuya ciudad reside este, al menos,
- c) Declaración jurada de los padada por la Corporación municipal, dres indicando el sueldo y gratifica-la provisión de la misma, se anun-cia, para conocimiento y demás efec-la familia.

- certificado de las contribuciones industrial, rústica y urbana que la familia abona.
- e) Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar, o, en caso afirmativo, su compromiso de optar por el que solicita, en el caso de obtenerlo.
- f) Certificado de los estudios cursados, con detalle de las notas obtenidas y expresivo del curso en que actualmente se hallan matriculados. y
- g) Certificado de adhesión al nuevo Estado español, expedido por la Jefatura provincial del Movimiento o Jefatura de Policía.
- 5.ª Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud que el Tribunal designado a estos efectos por el Excmo. Ayuntamiento decrete reservándose la facultad de proponer al Municipio la no provisión de la beca convocada, si los aspirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

Zaragoza, 27 de marzo de 1950.— El Alcalde - Presidente, José María Sarcía Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 1.640

Vacantes dos becas de estudios para alumnos de ambos sexos, de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y acordada por la Corporación municipal, la provisión de las mismas, se anuncia para conocimiento y demás efectos, la convocatoria para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.8 Las becas convocadas son para alumnos que cursen estudios de dibujo artístico en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, dotadas con pesetas 150 mensuales cada una, durante nueve meses consecutivos que se percibirán desde 1.9 de enero de 1950 a 30 de septiembre del mismo año.

Los aspirantes a las mismas deberán ser hijos de vecino de Zaragoza, con residencia en esta ciudad, desde los cinco años últimos, de capacidad intelectual y moral sobresalientes para los estudios de enseñanza de dibujo, que además carezcan de recursos económicos.

2.ª Los beneficiarios de estas becas vendrán obligados a presentar en la Sección de Gobernación del Excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la termi-

nación de sus exámenes ordinarios de junio, certificación acreditativa de las notas que hayan obtenido en sus estudios.

Todos los años, al finalizar el período escolar, se procederá a renovar el disfrute de las becas, mediante oposición restringida entre beneficiarios de becas en cursos anteriores.

- 3.ª Los aspirantes a las becas convocadas presentarán en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, instancia reintegrada con póliza de pesetas 1'55 del Estado y un sello municipal de 1'50 pesetas, juntamente con la documentación siguiente:
 - a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificado del Padrón municipal, acreditativo de que el solicitante es hijo de vecino de Zaragoza, en cuya ciudad reside este, al menos, desde los últimos cinco años.
- c) Declaración jurada de los padres, indicando el sueldo y gratificaciones e ingresos totales que tiene la familia.
- d) Certificado de las contribuciones industrial, rústica y urbana que la familia abona.
- e) Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar, o, en caso afirmativo, su compromiso de optar por el que solicita, en el caso de obtenerlo.
- f) Certificado acreditativo de que el solicitante ha cursado dos o más años de dibujo artístico, con expresión de las notas obtenidas y justificativo del curso en que actualmente se halla matriculado, y
- g) Certificado de adhesión al nuevo Estado español, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento o de la Policía.
- 4.ª Los aspirantes serán sometidos a un examén de aptitud que el Tribunal designado a estos efectos por el Excmo. Ayuntamiento decrete, reservándose la facultad de proponer al Municipio la no provisión de las becas convocadas, si los aspirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

Zaragoza, 27 de marzo de 1950.— El Alcalde - Presidente, José María García Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Alcaldia de la S. H. e 1. Ciudad de Zaragoza

Núm. 1.611

Habiendo solicitado D.* Giacomina Battistini Arnoldo la instalación y funcionamiento de um motor en la calle de San Ignacio de Loyola, número 6, con destino a su industria de fibricación de helados, se abreinformación de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecimos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo predepluado em el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al em que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos opertimos.

Zaragoza, 25 de marzo de 1950.-El Alcalde, José-María García-Belenguer.

Núm. 1.612

Habiendo solicitado D. Enrique Simorte Sena la instalación y funcionamiento de un motor en la calto de Almagro, número 12 con destino a su industria de faller de vulcanización, se abre información de treinta días, quanto los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordobanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al m que se publique esta anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiendo y efectos oportunos.

Zaragoza. 25 de marzo de 1950.— El Alcalde, José-María García-Belonguer.

Núm. 1.615

Confederación Hidrográfica del Ebro

Por la presente se hace saber a los regadios dependientes del Pantano de Pena y gravados con la tarifa de explotación appobada por Orden ministerial de 19 de febrero de 1949, que hasta el día 30 de junio próximo podrán abonar el importe de dicha tarifa, correspon-

diente a la totalidad d'Il año en curso, en esta Jefatura.

A partir de dicha fecha se procederá la la lexacción de la deuda por via de apremio.

Zaragoza, 28 de marzo de 1950.— El Ingeniero-Jefie de Explotación, Fausto Gómez.

Núm. 1.616 Nota-anuncio

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza remite a esta Confederación el proyecto de conducción de a guas para abastecimiento de Fabara (Zaragoza), correspondiente al Consorcio provincial para obras de abastecimiento y saneamiento.

Comprende este proyecto la captación de un caudal de 2'43 litros por segundo de aguas del río Matarraña, mediante pozo construído en su margen derecha, de cuyo pozo, y mediante tubería de hormigón, acceden las aguas, rodadas. hasta una casa de máquinas, desde la que serán elevadas hasta un depósito regulador ubicado en punto dominante del casco urbano, mediante tubería de fibrocemento, que a su vez servirá al propio suministro del núcleo de población. Se prevé asimismo la instalación de dispositivos encaminados a la depuración de las aguas.

Lo que, a efectos del Decreto de 27 de mayo de 1949, se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras o por la concesión del caudal correspondiente formulen sus reclamaciones, por escrito, ante el Ilmo. Sr. Ingeniero-Director de esta Confederación, en el plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto expediente y proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza. 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero - Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.641

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Instalaciones eléctricas

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por D. Gumersindo Sanz en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica y S. E. T. para una tejería en Ejea de los Caballeros, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Zaragoza. 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.613

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ZARAGOZA

En all expladiente instruido por esta Fiscalia Provincial baio al mimiero 30.357, Dior Venta Clandlestina y a precios abusivos de Habaco. seguido contra Sanfiago Peralla Morales. natural de Zoragoza, hijo de Severo y Pilar de 23 añois de edad. estado casado, profesión iornalloro. el cual residía en la calla D. Juan idie Aragóni, 27 1.º, idie Zaragoza, y en la actualidad en paradero desconocido, el Exemo. Sr. Gohernador civil de esta provincia previa propuresta de esta Fiscalia Prolvincia!, acordó imponer a D. Santiago Penelles Moralles la sanción de plesetas 1.000 de multa e incautación definitiva de la mercancia que le fué infervenida.

Y para que silva de notificación al expresido sancionado, actualmente en ignorado paradoro, se inserta el presente haciéndole sabor que si en el plazo improrrogablle de ocho días a partir da le fecha de esta notificación no satisface la mulita impuesta sorá propuesto para su internamiento en un campo de trabajo, al objeto de extinguir al arresto subsidiario correspondiente.

Zaragoza, 27 de marzo de 1950.— (illegible).—V.º B.º: El Fiscal provincial de Tasas, (illegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.671 CALATAYUD

D. José-Antonio Seijas Martinez,
 Juez de primera instancia del partido de Calatayud;

Hago saber: Que en procedimiento sumario hipotecario incoado por don Salvador Ibarra Franco contra la Sociedad Recreativa "Circulo Independiente" de esta ciudad, en reclamación de 9.375 pesetas, importe de 1.250 cupones correspondientes a

50 obligaciones emitidas por la misma, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente inmueble, propiedad de la Sociedad ejecutada:

Casa en calle Dato, número 3, de Calatayud, que consta de planta baja con entrada independiente por la calle Viento, número 6, y parte delantera integrada por cuatro pisos, divididos el segundo y tercero en dos viviendas separadas y el último en viviendas y graneros; su parte trasera está formada por dos pisos y desvanes que se comunican con el primer piso de la delantera. Limita: derecha, con otra que fué del Conde Argillo; izquierda, idem de Policarpo Arrizabalaga, y espalda, calle del Viento.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 del próximo abril y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea de 200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Los autos, con la oportuna certificación del Registro, están de manifiesto en esta Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los postores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo indicado.

Dado en Calatayud a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta. José-Antonio Seijas. — El Secretario ejerciente, Manuel-Gonzalo Gómez.

Núm. 1.566

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

GIMENEZ GIMENEZ (María), de 29 años, gitana, hija de Francisco y Leonor, natural de Calatayud, y últimamente vecina y residente en Torres de Berrellén, procesada en causa número 41 de 1945, por delito de hurto, comprendida en los números 1.º y 3.º del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días bajo apercibimiento de rebeldía.

La Almunia de Doña Godina a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta.— El Juez de instrucción, Vicente Gil.

TIP, HOGAR PIGNATELLI